



GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO"

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 02-2023.GRJ-DRSJ-HRDMTJCDC-RECAS

BASES DEL SEGUNDO PROCESO DE SELECCIÓN CAS 2023

CHANCHAMAYO, MAYO DEL 2023











PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO Nº 002-2023-GRJ-DRSJ-HRDMTJCDC-RECAS

I. GENERALIDADES:

El presente concurso tiene la finalidad de cubrir plazas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios, realizando todas sus etapas de forma presencial con las medidas de bioseguridad correspondientes a efectos de salvaguardar la integridad física de las partes debido a la emergencia sanitaria por la existencia de la COVID-19 declarada por el Gobierno Central. Asimismo, se regula en marco a lo dispuesto por la Sentencia N° 979-2021 del Tribunal Constitucional-TC, Expediente 00013-2021-PI/TC, que declaró parcialmente inconstitucional la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, siendo la presente convocatoria por NECESIDAD TRANSITORIA, conforme a lo establecido en el expediente administrativo de la misma.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y contratar a los profesionales idóneos que reúnan los requisitos y perfil establecidos de cada puesto y poder cubrir las plazas convocadas por la UE 413 – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" encargado al Comité de Selección y Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios de la UE 413 - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" conformado con el acto Resolutivo N° 203 -2023-GRJ-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH.

COMITE





2. ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora 413 - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical - Dr. Julio César Demarini Caro de Chanchamayo

3. DOMICILIO LEGAL:

Av. Daniel Alcides Carrión S/n. (Esq. Con Av. Fray Dionisio Ortiz) – Pampa del Carmen.

4. UNIDADES ORGANICAS Y/O AREAS SOLICITANTES:

Según lo establecido en el perfil de puesto de cada plaza que se encuentra establecido en el considerando de la presente bases del Concurso.

5. PLAZAS A CONVOCAR Y CODIGO DE POSTULACION

	HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL "JULIO CESAR DEMARINI CARO"						
	N°	N° CARGO DE PLAZA SERVICIO/UNIDAD CODIGO DE POSTULACION DE PLAZA		N° DE PLAZAS	MONTO DE REM.	FTE.DE FTO	
OE SE	LECCIO	ENFERMERO (A)	SERVICIO PREVENTIVO PROMOCIONAL / METAXENICAS	001-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,400.00	RO
SECR TIT	· CHAWON	enfermero (A)	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA / UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	002-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,400.00	RO
PRESIDENTITULAR	CION CAS	TECNICO (A) EN ENFERMERIA	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL / PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL	003-HRDMT''JCDC''- 2023	1	1,500.00	RO
and the	4	TECNOLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	004-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,900.00	RO
	5	ENFERMERO (A)	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	005-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,900.00	RO
	6	MEDICO	UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS / SERVICIO DE TELESALUD	006-HRDMT''JCDC''- 2023	2	5,200.00	RO .
	7	MEDICO	DEPARTAMENTO DE MEDICINA / UNIDAD FEBRIL DE DENGUE	007-HRDMT"'JCDC"- 2023	2	5,200.00	RO







"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	8	TECNICO (A) EN ENFERMERIA	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL / PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL	008-HRDMT''JCDC''- 2023	2	1,800.00	RO
	9	MEDICO ESPECIALISTA EN UCI	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA / SERVICIO DE CUIDADOS INTESIVOS E INTERM.	009-HRDMT''JCDC''- 2023	2	7,300.00	RO
	10	MEDICO ESPECIALISTA EN GINECO OBSTETRICIA	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	010-HRDMT''JCDC''- 2023	2	7,300.00	RO
MIEMBRO TITULAR	on CA's	MEDICO ESPECIALISTA EN EMERGENCIA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA / SERVICIO DE EMERGENCIA	011-HRDMT''JCDC''- 2023	1	7,300.00	RO
OF SELL	CCION	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA / SERVICIO DE NEUROLOGÍA	012-HRDMT''JCDC''- 2:023	1	8,000.00	RO
TITUE TOOC.	R 13th	AUXILIAR ASISTENCIAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES / SERVICIO DE JARDINERIA	013-HRDMT''JCDC''- 2023	1	1,400.00	RO
PRESIDENTE TITULAR	ONTEAS OF	AUXILIAR ASISTENCIAL	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	014-HRDMT"JCDC"- 2023	1	1,400.00	RO
ANICOC. CHANCH	15	TECNICO (A) EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	015-HRDMT''JCDC''- 2023	2	1,600.00	RO
	16	ABOGADO (A)	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	016-HRDMT"/JCDC"- 2023	1	3,000.00	RO
	17	ENFERMERO (A)	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	017-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,600.00	RO
	18	ENFERMERO (A)	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / SERVICIO DE UCI	018-HRDMT''JCDC''- 2023	2	2,600.00	RO
	19	ENFERMERO (A)	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA /SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	019-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,600.00	RO





		ANO DE LA GINIDA	AD, LA PAZ Y EL DESARROLL			
20	ENFERMERO (A)	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / PEDIATRÍA	020-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,600.00	RO
21	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	021-HRDMT''JCDC''- 2023	1	1,600.00	RO
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	022-HRDMT''JCDC''- 2023	1	1,400.00	RO
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE LOGISTICA	023-HRDMT''JCDC''- 2023	1	1,400.00	RO
24	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE LOGISTICA	024-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,800.00	RO
25	ABOGADO (A)	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	025-HRDMT''JCDC''- 2023	1	3,000.00	RO
26 SELE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	026-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,000.00	RO
SECRETURE OF COCT CO	MEDICO FEBRICIALISTA EN MERGENCIA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA / SERVICIO DE EMERGENCIA	027-HRDMT''JCDC''- 2023	1	8,000.00	RO
SELE (TECNICO (A) EN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO	028-HRDMT''JCDC''- 2023	1	1,600.00	RO
TITULA 29	TEONICO (A) EN	DEPARTAMENTO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	029-HRDMT"JCDC"- 2023	1	1,600.00	RO
30	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	030-HRDMT''JCDC''- 2023	1	8,000.00	RO
31	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE LOGISTICA	.031-HRDMT'/ICDC''- 2023	1	2,600.00	RO
32	AUXILIAR ASISTENCIAL	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	032-HRDMT''JCDC''- 2023	1	1,400.00	RO
33	AUXILIAR ASISTENCIAL	UNIDAD DE ECONOMIA	033-HRDMT''JCDC''- 2023	3	1,400.00	RO
34	ENFERMERO (A)	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	034-HRDMT''JCDC''- 2023	2	2,600.00	RO







		,,,,,				
35	ENFERMERO (A)	DEPARTAMENTO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	035-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,600.00	RO
36	ENFERMERO (A)	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA/ HEMODIALISIS	036-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,600.00	RO
37	ENFERMERO (A) ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / HEMODIALISIS	037-HRDMT''JCDC''- 2023	2	2,800.00	RO
38	ENFERMERO (A) ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA / PEDIATRIA	038-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,800.00	RO
39	MEDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGIA CLINICA	DEPARATAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA	039-HRDMT''JCDC''- 2023	1	8,000.00	RO
40	QUIMICO FARMACEUTICO	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	040-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,600.00	RO
RETARID TU AR	E\\	DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA / ODONTOESTOMATOLOGÍA	041-HRDMT''JCDC''- 2023	1	2,600.00	RO
42	TÉCNICO EN FARMACIA	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	042-HRDMT''JCDC''- 2023	1	1,600.00	RO
CP2 ON	TÉCNICO EN ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	043-HRDMT''JCDC''- 2023	1	1,500.00	RO
44	MEDICO	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	044-HRDMT''JCDC''- 2023	1	5,200.00	RO

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 28175 Ley del Empleo Público.







- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023
- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios RECAS.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 075-2006-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil,
 Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
- Directiva N° 006-2011-GR-JUNIN/ORDITI"NORMAS GENERALES PARA LA FORMULACION Y APROBACION DE DIRECTIVAS EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN".
- Resolución Directoral N° 740-2019-DRSJ/OEGDRH, que aprueba la Directiva N° 001-2019-GRJ-DRSJ-OEGDRH denominada "Normas que regulan el proceso de selección para la contratación de servicios bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en la Dirección Regional de Salud Junín y sus unidades ejecutoras".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR el cual aprueba la "Guía para la Gestión de Recursos Humanos durante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00065-2020-SERVIR el cual aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057-CAS".
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Sentencia N° 979/2021 del Tribunal Constitucional-TC, Expediente 00013-2021/PI/TC, que declaró parcialmente inconstitucional la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes iaborales del sector público.
- Resolución Directoral N°00203-2023-GR-JUNIN/HRMT-JCDC-CH, acto resolutivo que conforma la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS, en el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio Cesar Demarini Caro.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
DURACION DEL CONTRATO	Según lo establecido en los TERMINOS DE REFERENCIA de cada puesto.
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES	 No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.









OE SELECCIO

SECRETARIO

JCDC . CHAN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

•	No tener sanción por falta administrativa disciplinaria vigente.
	No estar en el registro de Deudores
•	Alimentarios-REDAM
	Allifientarios-REDAM

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
	1	Aprobación de las Bases de la CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 001-2023-GRJ-DRSJ-HRMTJCDC-RECAS	19 de mayo del 2023	DIRECCCION HRDMT -JCDC
	COI	NVOCATORIA		
CAS ONM	2	Publicación de la Convocatoria en la página web de la DIRESA JUNIN, Facebook oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" y PORTAL DE TALENTO PERU DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL SERVIR.	23 al 31 de mayo del 2023	ORRHH
	3	Presentacion de Curriculum vitae documentado en sobre cerrado en Mesa de Partes del Hospital Regional de Medicina Tropical "JCDC" –Chanchamayo-Junín.	31 de mayo del 2023 Desde las 8:00 am a 5:30 pm	ORRHH
	SEL	ECCION		
	4	Evaluación Curricular	01 de junio del 2023	CCAS
	5	Publicación de resultados de evaluación curricular en la página web del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"	01 de junio del 2023 9:00 pm	CCAS
	6	Presentación de Reclamos referente a Resultados de la evaluación curricular_Mesa de Partes del Hospital Regional de Medicina Tropical "JCDC"	02 de junio del 2023 De 8:00 am a 12:00 del día	CCAS
	7	Absolución de reclamos	02 de junio del 2023	CCAS





PRESIDENTE TNULAR

COC CHANC



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

		De 1:30 pm a 5:30 pm	
8	Publicación de Absolución de Reclamos en página web, Facebook Oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".	02 de junio del 2023 9:00 pm	CCAS
9 9	Entrevista Personal según cronograma publicado en página web del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro",	05 de junio del 2023 Desde las 8:00 am	CCAS
10	Publicación de Resultados Finales en la Página Web del Hospital Demarini, DIRESA JUNIN, Facebook oficial del Hospital Demarini	05 de junio del 2023 9:00 pm	CCAS
ECC,O SU	SCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS		
ARTO CAN	Adjudicación de Plaza e inicios de labores	06 de junio del 2023	CCAS
12 CC102	Suscripción y Registro del contrato, previa presentación de documentos presentados en convocatoria DEBIDAMENTE LEGALIZADOS NOTARIALMENTE	06 de junio del 2023	ORRHH

FACTORES DE EVALUACION IV.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE CURRICULUM VITAE	60%	30	60
1. Experiencia	20%	10	20
2. Formación académica	20%	10	20
3. Capacitación	20%	10	20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
Evaluación de competencias	20%	10	20
2. Evaluación cognitivas	20%	10	20
PUNTAJE TOTAL	100%	50	100





Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

V. DE LA CALIFICACION:

Cada etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en cada evaluación para pasar a la siguiente etapa, caso contrario el postulante quedará en la condición de DESAPROBADO.

DEL COMITE:

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comisión Evaluadora designado por la Dirección del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro designado a través de Resolución Directoral.

La Comisión Evaluadora es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas de la preparación, convocatoria y selección para la contratación administrativa de servicios hasta la publicación de resultados finales.

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases del concurso público de méritos.
- Ejecutar las etapas de evaluación curricular y de entrevista personal de acuerdo a los perfiles y en los plazos establecidos en el cronograma del concurso.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos generales y requisitos mínimos por parte de los postulantes, evaluarlos según la tabla y los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- 4. Excluir del concurso público de méritos a los postulantes que incumplan las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso o que se presenten a la entrevista personal fuera del horario establecido o que incurran en faltas a la ética, la moral y las buenas costumbres.
- 5. Retirar del concurso público de méritos a los postulantes que consignen datos falsos, que presenten documentos falsos o que incurran en suplantación de identidad; e informar sobre el hecho para las acciones administrativas y legales a las autoridades correspondientes.
- 6. Solicitar apoyo legal o técnico en caso sea necesario.
- 7. Levantar, aprobar y firmar las actas de cada una de las etapas del proceso.
- 8. Elaborar y suscribir el cuadro de los resultados de la etapa de evaluación curricular, así como el cuadro de méritos.
- 9. Resolver los recursos de reconsideración presentados por los postulantes.
- 10. Resolver cualquier controversia y/o situación no prevista o interpretación de las bases durante el concurso público de méritos.









Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

11. Elevar al titular la entidad los resultados del proceso debidamente documentado para su aprobación.

ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. En esta etapa el comité revisará el expediente (Curriculum vitae) presentado por EL/LA POSTULANTE y que fueron declarados en la FICHA DE DATOS y se verificara el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el Perfil de Puesto de cada cargo.

Los postulantes que hayan sustentado los requisitos mínimos solicitados en el Perfil de cada cargo se les asignará el puntaje correspondiente tomando como referencia los puntajes asignados en el FORMATO DE EVALUACION CURRICULAR, el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de cuarenta (40) puntos y máximo sesenta (60) puntos, caso contrario será declarado como DESAPROBADO.

EL/LA POSTULANTE que no sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en cada puesto, serán considerados como NO APTOS.

Para la validación de la documentación presentada por EL/LA POSTULANTE se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

1. Experiencia Laboral

Para el caso de las plazas que requieran profesionales, se contabilizará a partir de la obtención del grado académico requerido en el perfil del puesto, para lo cual EL/LA POSTULANTE deberá presentar (Diploma de Bachiller, Diploma de Título Profesional de ser el caso). Para el caso de las plazas que requieran personal técnico se contabilizará a partir de la obtención del título correspondiente.

Caso contrario se contabilizará desde la fecha indiada en el documento de la formación académica presentada.

En el caso de los Médicos especialistas se considerará como experiencia laboral los estudios de residentado Medico.

- Experiencia General: Se entiende como la cantidad de años de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.
- . **Experiencia Específica:** Se entiende como la cantidad de años de experiencia laboral asociadas a las funciones y/o puesto convocados o al sector que pertenece la entidad.

La cantidad de experiencia general y/o especifica deberá acreditarse con copias simples de los certificados de trabajo, contratos y adendas/prorrogas de trabajo o resolución de encargo de funciones y término de las mismas, debidamente suscritas por el representante de la entidad.



SECRETARIO

TITULAR

COC . CH







Conforme a la Ley N° 31396,Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401, el tiempo de duración de las prácticas profesionales se considerara como experiencia l aboral para el sector público, siempre y cuando esté debidamente acreditado por la Institución pública o privada.

2.- Formación académica

EL/LA POSTULANTE deberá acreditar con copia simple el grado académico requerido en el perfil de puesto de cada plaza (Certificados de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller universitario, Título Profesional Universitario, Maestría, Doctorado), para el caso de profesionales, será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal Web de la SUNEDU y el MINEDU en el caso de técnicos profesionales.

Para el caso de grados académicos obtenidos en el extranjero, EL/LA POSTULANTE deberá presentar la resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional obtenido otorgado por una universidad peruana y debidamente registrado en la SUNEDU.

3. Capacitación

Se tomará en cuenta de acuerdo a los conocimientos requeridos para el cargo indicado en el perfil de puesto, deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias emitidos donde indique el número total de horas capacitadas.

a) Estudios de especialización

Los Diplomados o estudios de especialización deben tener mínimo 200 horas Lectivas de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria N° 302220 (por tanto, los Diplomas deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta), cabe precisar que se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio material de la convocatoria.

b) Cursos y/o seminarios:

Serán tomados en cuenta los cursos de capacitación desarrollados durante los tres (03) últimos años. Cada curso debe indicar las horas de duración mínima de seis (06) horas lectivas por día, el cual será acumulativo hasta mínimo de 1 crédito.









FORMATO DE EVALUACION CURRICULAR

FACTOR DE	CRITERIO	PUN	TAJE	PUNTAJE
EVALUACION	CRITERIO	PARCIAL	MAXIMO	OBTENIDO
	TITULO DE MAESTRIA	20		
	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19		
	GRADO DE BACHILLER	18		
FORMACION	EGRESADO UNIVERSITARIO	17	20	
ACADEMICA	TITULO INSTITUTO TECNOLOGICO	16	20	
	EGRESADO INSTITUTO TECNOLOGICO	15		
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS 5° SECUNDARIA	14		
	6 MESES	15		
EXPERIENCIA	1 AÑO	16	20	
LABORAL	2 AÑOS	18	20	
	MAS DE 2 AÑOS	20		
CAPACITACION	24 A 90 HORAS	15	20	
CAPACITACION	MAS DE 90 HORAS	20	20	
PUNTAJE FINAL				



TITULAR

ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL

- Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, en esta etapa se evaluará los factos indicados en el FORMATO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL por los miembros del comité, teniendo como puntaje mínimo aprobatorio de veinte (20) puntos y máximo cuarenta (40) puntos, caso contrario EL/LA POSTULANTE será declarado como DESAPROBADO.
- 2. La entrevista personal se realizará de manera PRESENCIAL en el auditorio del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" sito en la calle v. Daniel Alcides Carrión c/n, La Merced 12841, según cronograma publicado previamente en la página web y Facebook Oficial, debiendo EL/LA POSTULANTE de presentarse formalmente con su carnet de vacunación con las dosis completas indicadas por el Ministerio de Salud y su DNI EN FISICO VIGENTE. EL/LA POSTULANTE que no se presente en la fecha y hora establecida será considerado como no se presentó (NSP) y será DESCALIFICADO automáticamente, sin derecho a reclamo.







FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

FACTOR DE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNT	PUNTAJE	
EVALUACION		PARCIAL	MAXIMO	OBTENIDO
	PRESENTACION DEL POSTULANTE	1-5		
EVALUACION DE COMPETENCIAS	DESENVOLVIMIENTO DEL POSTULANTE	1 – 10	20	
COMPETENCIAS	PREGUNTA CULTURA GENERAL	1-5		
EVALUACION	PRIMERA PREGUNTA	1 – 10	20	
COGNITIVA	SEGUNDA PREGUNTA	1-10		
	PUNTAJE FINAL			

El comité evaluador declara como GANADOR para ocupar la plaza, al POSTULANTE que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje, considerando como nota mínima aprobatoria entre las dos etapas del concurso (evaluación curricular y entrevista personal) de SESENTA (60) PUNTOS DEL PUNTAJE TOTAL.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1. El expediente de Postulación debe ser presentado físicamente en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", en la fecha y horario establecido en el cronograma del presente proceso de selección. De ser presentado en otra fecha u hora, anterior o posterior, dicho expediente no será considerado para el presente proceso y no figurará en los resultados de la evaluación curricular, sin derecho a reclamo.
- 2. EL/LA POSTULANTE deberá presentar en (01) UN SOBRE CERRADO su expediente de postulación pegando encima del sobre la FICHA DE INSCRIPCION que será publicado junto con las bases y anexos, rellenando sus datos completos y el cargo al cual desea postular con su firma y huella digital en original, caso contrario quedará automáticamente DESCALIFICADO, sin derecho a reclamo.
- 3. **EL/LA POSTULANTE** deberá presentar los siguiente formatos: ANEXO N° 01, ANEXO N° 02, ANEXO N° 03, ANEXO 04, ANEXO N° 05 y ANEXO N° 06, que deberán ser descargados de la página web institucional del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio









Cesar Demarini Caro" (https://hdemarini.gob.pe/), luego impresos DEBIDAMENTE RELLENADOS, SIN ENMENDADURAS, FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL EN ORIGINAL, de lo contrario la documentación presentada quedará DESCALIFICADO/A sin derecho a reclamo.

- 4. El expediente de postulación dentro del sobre cerrado, deberá ser presentado EN UN (01) FOLDER MANILA, adjuntando su documentación conforme al orden abajo detallado, caso contrario el postulante quedará automáticamente DESCALIFICADO por orden incorrecto de documentación, sin derecho a reclamo.
 - 1) Anexo N° 01: Ficha Única de Datos
 - 2) Anexo N° 02: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente
 - 3) Anexo N° 03: Declaración Jurada de no tener deudas por alimentos
 - 4) Anexo N° 04: Declaración Jurada de Nepotismo
 - 5) Anexo N° 05: Declaración Jurada de Antecedentes Policiales
 - 6) Anexo N° 06: Declaración Jurada sobre autenticidad de información y documentación.
 - 7) DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD VIGENTE COPIA LEGIBLE
 - 8) CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y ORDENADO SEGÚN LO REGISTRADO EN EL ANEXO Nº 01

La información consignada en los **Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06** tienen carácter de DECLARACION JURADA, siendo EL/LA POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo EL COMITÉ Y/O LA ENTIDAD.

- EL/LA POSTULANTE presentará la documentación que satisfaga todos los requisitos indicados en el perfil de puesto para cada cargo, caso contrario será considerado como NO APTO.
- 6. La documentación en su totalidad incluyendo los ANEXOS, DNI y CV DOCUMENTADO, deberá estar debidamente FOLIADA SOLO EN NUMERO Y FIRMADA, comenzando por el último hacia el primero documento en la PARTE SUPERIOR DERECHA CONFORME AL MODELO DE FOLIACION, asimismo, los documentos que tengan doble cara deberá foliarse sólo por hoja. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado y de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados o presenten enmendaduras, EL/LA POSTULANTE quedará DESCALIFICIADO del proceso de selección, sin derecho a reclamo.

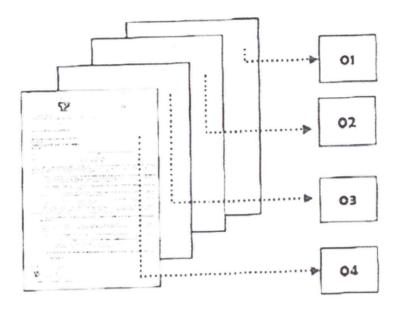








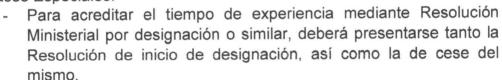
MODELO REFERENCIAL DE FOLIACION





7. El cumplimiento de los REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO de cada cargo deberán ser acreditados UNICAMENTE con COPIAS SIMPLES de TITULOS, DIPLOMAS, SEMINARIOS, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS REALIZADOS, CERTIFICADOS DE TRABAJO Y/O CONSTANCIAS LABORALES O SEGÚN EL REQUERIMIENTO de cada puesto.

Casos Especiales:



 Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto) deberá presentar el Certificado de Habilitación del colegio profesional correspondiente en COPIAS SIMPLES.

Adjuntar FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD – DNI VIGENTE, caso contrario EL/LA POSTULANTE quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

- VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO
 - Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección:
 El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguiente:









- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquier de las etapas de la evaluación del proceso de selección.
- 2. Cancelación del proceso de selección:
 - El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsable de la entidad en cualquiera de los supuestos siguientes:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. DE LAS BONIFICACIONES:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados en las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27150 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

IX. CONSIDERACIONES FINALES:

- -EL/LA POSTULANTE NO PODRA POSTULAR A MAS DE UN PUESTO EN LA MISMA CONVOCATORIA, de darse el caso, quedará automáticamente DESCALIFICADO.
- -Si durante el proceso se verifica que EL/LA POSTULANTE ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el formato de currículo vitae, este documento para sustentar la información registrada en el formato de currículo vitae, este será automáticamente DESCALIFICADO, remitiéndose lo actuado a la PROCURADURIA PUBLICA del Gobierno Regional de Junín para que se realice las acciones pertinentes.
- EL/LA POSTULANTE tiene la responsabilidad y obligación de revisar la página oficial del HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO" (https://hdemarini.gob.pe/) y FACEBOOK oficial de la entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier comunicado que se publique referente al presente proceso de selección.
- -No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho









el mismo que está previsto en el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM de la lev N° 26771.

- -En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, de ser el caso, este será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de **GANADOR** tiene la obligación y responsabilidad de presentar <u>el día de adjudicación de plaza</u> establecida en el cronograma toda la documentación enviada en el proceso de selección en un (01) foider manila de color verde en original suscritos y sellados, fotocopia legalizadas notarialmente de los estudios que sustenten su formación y grado académico alcanzado, así mismo, debe adjuntar Ficha RUC, suspensión de 4ta. Categoría, sistema de pensiones donde realiza sus aportes. Todo ello para la suscripción de contrato.
- -EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de **GANADOR** y no asume la plaza adjudicada en la fecha indicada según cronograma, quedara suspendido para postular por el periodo de dos (02) años en la Unidad Eiecutora 413, en las próximas convocatorias.
- -Si EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de **GANADOR** no adjudica la plaza el día 08 de Junio del 2023 hasta las 12:00 horas del día, se procederá a convocar a la primera persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que realice la adjudicación y suscripción de contrato el mismo día, sin derecho a reclamo, ello en merito a la necesidad de recursos humanos.
- -EL/LA GANADOR (A) **NO DEBERA TENER VINCULO LABORAL O CONTRATO VIGENTE** con otras instituciones públicas para ADJUDICAR A LA PLAZA postulada, caso contrario quedará automáticamente DESCALIFICADO del presente concurso.
- -EL/LA POSTULANTE no deberá estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- -Los aspectos no contemplados en la presente base y que surjan de la aplicación de la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación del Proceso de Selección Publica del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", debiendo asentarse en el libro de actas de acuerdos adoptados.



